Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/20
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"
Ad Referéndum
Id 372401

Pedro Juan Caballero, 16 de diciembre de 2019

Dictamen Nº 66/19

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/20 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" AD REFERÉNDUM – ID 372401**, previsto en el Rubro 360 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero para el ejercicio fiscal 2.020. Conforman dicho Comité las siguientes personas: Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, Lic. Félix F. Rodríguez Ovelar y el Arq. Miguel A. Rojas León, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 12/12/2019, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos, recibidos y emitidos durante el acto de aperturas de sobres, cuales son el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y la oferta presentada por la empresa oferente.

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, en el que no se constata ninguna observación.

Seguidamente se hacen los siguientes resúmenes, en base a la documentación proveída:

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	372401
Nombre del llamado	Adquisición de Combustibles y Lubricantes Ad Referéndum
Modalidad	Licitación Pública Nacional
Disponibilidad	3.600.000.000
Adjudicación	Por el Total

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Resolución de la Junta Municipal Nº 46/2019, Acta Nº 50 de las Sesión Ordinaria de 11/11/2019, que en su Numeral VIII aprueba el PBC.
- Resolución Nº 587/2019, de fecha 14/11/19, que dispone el llamado a LPN 01/2020.
- Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 14/11/2019, con mesa de entrada digital de la DNCP Expediente Nº 333795.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.R.L.	3.599.840.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.*

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURÍDICAS	PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.R.L.
FORMULARIO DE OFERTA (generado electrónicamente a través del SICP) debidamente firmado y completado.	✓
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida.	(Mapfre Paraguay Compañia de Seguros S.A. – Póliza N° NEW 5015080002138)
Fotocopia simple de la CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante de la oferta.	Constancia SIPE N° 1583801
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Constancia SIPE N° 1583801
PODER o documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Constancia SIPE N° 1583801
Verificación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificación si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Según la base de datos del SINARH, el oferente NO figura como funcionario de ninguna Institución Pública.

Tras la verificación de que la empresa oferente CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos, resultando el siguiente cuadro comparativo:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.R.L.	3.599.840.000

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

La empresa oferente NO ha presentado el Certificado de Origen Nacional ni la constancia de haberlo solicitado, conforme establecido en el PBC, por lo tanto no puede acogerse a este beneficio.

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP N° 411/2018, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro, de modo a compararlo con los precios referenciales del llamado.

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio ofertado	Diferencia en %
1	Aceite para vehículos	19.000	22.000	15,79%
2	Aceite para vehículos	19.000	22.000	15,79%
3	Aceite para vehículos	17.000	15.000	-11,76%
4	Aceite para moto	20.000	24.000	20,00%
5	Aceite para moto	20.000	18.000	-10,00%
6	Aceite para caja mecánica	20.000	22.000	10,00%
7	Aceite para caja automática	21.000	22.000	4,76%
8	Aceite hidráulico	300.000	280.000	-6,67%
9	Fluido de freno	32.500	32.000	-1,54%
10	Fluido para Transmisión Automática	320.000	380.000	18,75%
11	Grasas p/ mantenimiento de vehículos	345.000	350.000	1,45%
12	Grasa multipropósito	345.000	310.000	-10,14%
13	Nafta super	7.000	6.900	-1,43%
14	Diesel Tipo I (Premium)	6.500	6.800	4,62%
15	Diesel	5.500	5.480	-0,36%

Del cuadro anterior se concluye que los precios ofertados están dentro de los límites establecidos por la DNCP, por lo tanto, cumplen con este requisito.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más baja, en este caso la única, como establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, que en este caso corresponde a la oferta presentada por el oferente Primera Estación de Servicios S.R.L., la cual será objeto de análisis detallado para verificar su cumplimiento con los demás requisitos exigidos en el PBC, para lo cual se detalla el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	✓	
Certificado Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente.	✓	

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	✓	
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II	✓	
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación no será motivo de descalificación.	✓	
Lista de Estaciones de Servicios, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, con sus respectivas direcciones	✓	
Habilitación por parte del Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Industria y Comercio.	✓	
Certificado de Calidad Expedida por el INTN.	✓	
Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	✓	
Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas	✓	

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Posteriormente, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habilitado de conformidad con lo establecido en el PBC, Sección II, numeral 2, incisos A) y B), que se detallan a seguir:

a) CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 años)
		2.016	2.017	2.018	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	8,50			Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0,32			No deberá ser mayor a 0,80
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	19,67 %			No deberá ser negativo

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se comprueba con la presentación de copias de facturas de provisión de combustibles y lubricantes, así como de los demás documentos exigidos en esta sección del Pliego, conforme control ya realizado en el cuadro más arriba.

INFORME Y RECOMENDACIONES

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa PRIMERE ESTACIÓN DE SERVICIOS S.R.L., se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. ---

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.R.L., cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes" Ad referéndum** a la firma **PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.R.L.**, con RUC N° 80022351-9, por un monto de **₲ 3.599.840.000 (Guaraníes tres mil quinientos noventa y nueve millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido**. ----------

Es nuestro dictamen. ----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.	**Arq. Miguel A. Rojas León**	**Arq. Wilda Inés Mendoza C.**
Jefe de Departamento de Hacienda	Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales	Encargada de División Catastro